

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**1420** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de renovación de licencias provisionales para la prestación del servicio portuario de suministro de combustibles (gasóleos y fuelóleos) a buques desde vehículos cisterna a Oil Distribution Terminals S.L. y Combustibles del Estrecho, S. L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 14 de noviembre de 2022, acordó la renovación las licencias provisionales para la prestación del servicio portuario de suministro de combustibles (gasóleos y fuelóleos) a buques desde vehículos cisterna en la zona de servicio del Puerto de Málaga con vigencia máxima de un año a contar desde el 1 de enero de 2023 en el caso de Oil Distribution Terminals S.L. con CIF B72166283 y domicilio en C/ Dulce Chacón, 55. Torre de Chamartín 6ª planta. 28050 Madrid y desde 4 de marzo de 2023 en el caso de Combustibles del Estrecho, S.L. con CIF B-11258191 y domicilio en Polígono Industrial de Guadarranque, parcela 9-A. 11360 San Roque (Cádiz) o hasta que se produzca la adaptación al nuevo pliego de prescripciones particulares que ha de regir dicho servicio, Lo que antes ocurra.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 12 de enero de 2023.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A230001241-1